

Año: 2016

Expediente: 9977/LXXIV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE: DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR

ASUNTO RELACIONADO: PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 20 BIS II A LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO, EN RELACION A LA VIGILANCIA ESCOLAR.

INICIADO EN SESIÓN: 15 DE MARZO DEL 2016

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Educación, Cultura y Deporte

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor

DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

P R E S E N T E .

Las suscritas Diputadas Gloria Concepción Treviño Salazar y Rosalva Llanes Rivera así como los demás integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional perteneciente a la Septuagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, **en uso de las atribuciones conferidas en los diversos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como 102, 103, 104 y 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso**, acudimos a presentar la siguiente Iniciativa de Reforma de Ley al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La educación es el proceso de adquirir conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos. Es tan importante poder adquirirla para poder sobrellevar el mundo donde actualmente vivimos y así tener un vasto conocimiento para el desarrollo personal del individuo.

La Ley de Educación de nuestro Estado, en su Artículo 2 señala que: ***Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del Estado de Nuevo León, tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo estatal, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.***

En este sentido el término de recibir educación de calidad hace referencia tanto a los docentes capacitados para impartir sus conocimientos, pero también el brindar las instalaciones adecuadas, materiales y equipo; es decir la infraestructura adecuada que se requiere para cumplir éste objetivo con los estudiantes.

En éste tenor de ideas la Secretaria de Educación de Nuevo León, arrancó el ciclo escolar 2015-1016, donde están inscritos actualmente un millón 55 mil estudiantes del nivel básico, un cifra que enorgullece a nuestro Estado, el saber que tantos ciudadanos tengan las ganas de poder cumplir su derecho, para ser unas personas más preparada y poder desenvolver su vida en un entorno de buenos principios, brinda muestra de que Nuestro estado tiene gente de calidad.

Pero al tomar ellos la decisión de estudiar se preocupan solo por adquirir más conocimientos día a día, sin saber que puede haber condiciones que no dependan de ellos y hacen que su proceso de aprendizaje sea lento por falta de situaciones que no están a su alcance.

Ahora bien, durante los últimos meses los planteles educativos se han convertido en el blanco de preferencia de los amantes de lo ajeno.

Considerando lo anterior es urgente y justificable el hecho de que la Secretaria de Educación tome cartas en este asunto, sabiendo que se les destinó mil 300 millones de pesos para infraestructura de escuelas en nuestro Estado.

La titular de la Secretaria de Educación, negó el 30 de noviembre del 2015 que haya un incremento en el robo a planteles escolares, afirmando que solo tenía registrado ella un robo. Pero la realidad es otra ya que a partir de Octubre de 2015, se ha visto reflejado perdidas en diversos planteles Escolares de todo el Estado, siendo estos los más relevantes en los últimos meses a partir de octubre del 2015.

- 1 equipo electrónico en plantel de San Nicolás
- 1 taza de baño en plantel de San Nicolás
- 1 Robo de cableado en plantel de Guadalupe
- 35 mil pesos en equipo de cómputo en plantel de Juárez
- 200 mil pesos en estructura en Guadalupe
- 1 Computadora en plantel de Monterrey
- Infraestructura en plantel de Apodaca
- Computadora en plantel de Monterrey
- Cableado y 30 pastillas del centro de carga en plantel de Guadalupe
- Entre otras.

Dicho lo anterior y viendo las pérdidas que se han tenido en estos diversos planteles, es necesario tomar medidas que pueda solucionar de manera urgente esta situación, por lo cual considerando que los planteles educativos son vigilados sólo en el transcurso del horario escolar y al término quedan sin vigilancia, toda vez que es abandonado por el alumnado y la planilla de las áreas administrativas.

Debemos estar conscientes que la vigilancia de éstas instalaciones debe de ser de tiempo completo, ya que los amantes de lo ajeno buscan el momento donde el plantel se encuentre deshabitado para poder acceder a este, de tal manera que una solución es la presente iniciativa de ley que se propone donde se establecería a una persona

para que estuviere presente para cuidar estos planteles, así podríamos asegurar que los planteles no se quedan solos en ningún momento y se podrían evitar tanto las pérdidas materias que se han tenido y los actos de vandalismos de esto mismos. Para tales razones es que someto a esta Soberanía el siguiente Proyecto de:

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma por modificación el artículo de la Ley Educación

Artículo 20 Bis II.- Las autoridades educativas, deberán contar con el personal adecuado para el resguardo y protección de las instalaciones fuera de horario escolar o cuando se encuentren sin personal administrativo y alumnado, debiendo denunciar ante la autoridad competente cuando el plantel educativo sea objeto de robo o daño en las instalaciones o sea objeto de cualquier otro delito, tipificado en la legislación penal.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

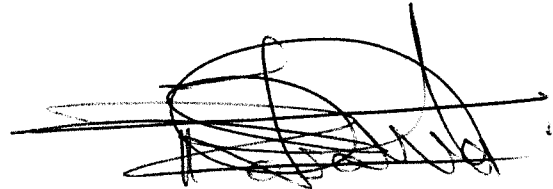
Monterrey, NL. A 15 Marzo de 2016

GRUPO LEGISLATIVO DE PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



DIPUTADA

GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR



ROSALVA LLANES RIVERA

DIPUTADA

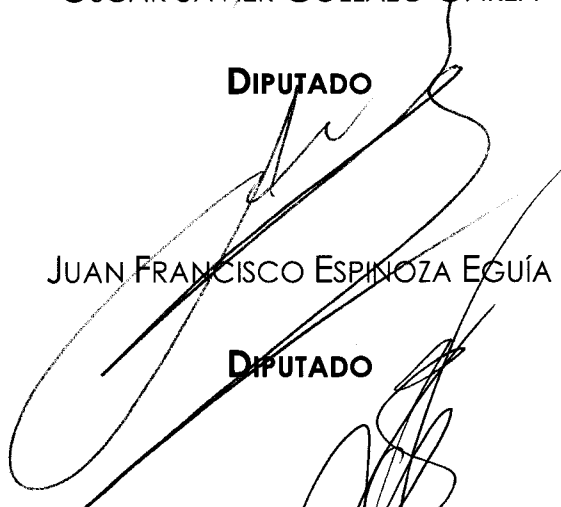
GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ

DIPUTADO



OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

DIPUTADO



JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA

DIPUTADO

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIPUTADO

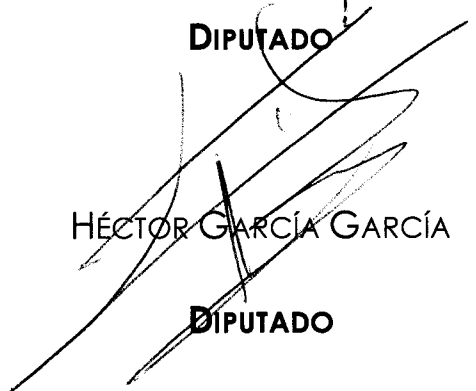
ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

DIPUTADO



ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA

DIPUTADO



HÉCTOR GARCÍA GARCÍA

DIPUTADO

MARCO ANTONIO GONZAÁLEZ VALDEZ

DIPUTADO



EUGENIO MONTIEL AMOROSO
DIPUTADO



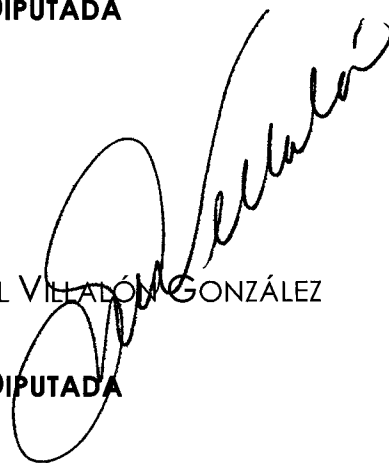
LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA
DIPUTADA



EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN
DIPUTADA



LILIANA TIJERINA CANTÚ
DIPUTADA



ALICIA MARIBEL VIVALÓN GONZÁLEZ
DIPUTADA



ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA
DIPUTADA



017082
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIV LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR



Oficio Núm. O.M. 0511/2016
Expediente Núm. 9977/LXXIV

2016 MAR 17 PM 12 17

H. CONGRESO DEL ESTADO DE N.L.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
C. Dip. Gloria Concepción Treviño Salazar
Integrante del Grupo Legislativo del Partido
Revolucionario Institucional de la LXXIV Legislatura
Presente.-

Con relación a su escrito, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 20 Bis 2 de la Ley de Educación del Estado, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

"Trámite: De enterado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción III y 39 fracción VI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte."

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L., a 15 de marzo de 2016

MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

c.c.p. archivo